

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6607

Resolución del consejero de Administraciones Públicas de autorización de la modificación de la renta mensual de 4 contratos de arrendamiento de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Hechos

1.-Escrito de la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de día 30 de noviembre de 2011 en que pone de manifiesto la necesidad de reorganizar espacios, reducir arrendamientos y renegociar los arrendamientos que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades no pueda prescindir.

2.-El 21 de marzo de 2012, la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas dictó Resolución de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB relativa a la modificación de la renta mensual y exclusión de pago del IBI por parte de la arrendataria en los casos en que estuviera estipulado, de 27 Contratos de arrendamiento de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, modificación aplicable a partir del 1 de enero de 2012.

Entre los 27 arrendamientos constan los locales del edificio situado en el pasaje de Guillem de Torrella, 1, de Palma.

3.-Día 13 de marzo de 2013, tiene entrada en el registro de la Consejería de Administraciones Públicas el oficio de la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de 5 de marzo de 2013, de remisión de documentación relativa a una nueva reducción de la renta mensual, de los locales del edificio situado en el pasaje de Guillem de Torrella, 1, de Palma, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014. La documentación de este expediente, es la siguiente:

-Memorias justificativas de la modificación de la renta mensual, firmadas por la secretaria general de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

-Documentos de aceptación de la nueva renta mensual, firmados por los diferentes propietarios de los inmuebles.

Fundamentos de derecho

1.-El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril de 2001), que regulan los arrendamientos de inmuebles a favor de la Comunidad Autónoma, y el artículo 87.i de la misma ley, que atribuye al consejero competente en materia de Patrimonio la tramitación y aprobación de los arrendamientos de bienes inmuebles.

2.-Los artículos 131 a 138 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 192, de 24 de diciembre de 2005).

3.-El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

4.-El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se nombra los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5.-El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

6.-El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra la directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

Por todo esto, elevo a la consideración del consejero de Administraciones Públicas la siguiente:



Propuesta de Resolución

Propongo al consejero de Administraciones Públicas que dicte una Resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la reducción de las rentas mensuales de los contratos de arrendamiento siguientes:

Localización locales (edificio Sena) - Palma -	Expediente contable/ Nº Activo fijo	Renta anterior (21% IVA incluido)	Renta 01/03/2013 (21% IVA incluido)
C/ Guillem de Torrella 1, local ubicado en la segunda planta	AMBDE 2010/0052 Nº AF 100000001778	1.228,03 €	738,30 €
C/ Guillem de Torrella 1, local C, segunda planta	AMBDE 2010/0056 Nº AF 100000001777	2.556,14 €	975,84 €
C/ Guillem de Torrella 1, tercera y cuarta planta	AMBDE 2010/0057 Nº AF 100000001776	6.063,20 €	5.521,20 €
C/ Guillem de Torrella 1, planta quinta	AMBDE 2010/2169 Nº AF 100000001780	5.326,23 €	2.760,60 €

2. Este nuevo importe de renta mensual será aplicable a partir del 1 de marzo de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Notificar esta Resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sin perjuicio que se tenga que de tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero.
4. Anotar esta modificación en en el Inventario General de Bienes y Derecho de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. Publicar la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma de Mallorca, 26 de marzo de 2013

La directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución
Marratxí, 26 de marzo de 2013

El consejero de Administraciones Públicas
José Simón Gornés Hachero

